

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

REUNION Nro. 4

1ra. SESION ORDINARIA, 13 de Marzo de 1997

Presidente: Marcelo Juan ROMERO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	LINDL , Guillermo Jorge
BLANCO , Pablo Daniel	OYARZUN , Marcela
BOGADO , Juan Ricardo	PACHECO , Enrique Arnaldo
BUSTOS , Jorge Alberto	PEREZ AGUILAR , Juan
FEUILLADE , María del Carmen	ROMANO , Juan Agustín
FIGUEROA , Ignacio Marcelo	SCIUTTO , Rubén Darío
GALLO , Daniel Oscar	VAZQUEZ , Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:55 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (ROMERO): Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (ROMERO): Invito al Legislador Bogado a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, el cual obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 828/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 538/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2768/96 por medio del cual se veta íntegramente el proyecto de ley que adjudica tierras a las Comunidades del Pueblo Ona de Tierra del Fuego.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 851/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 554/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2814/96, que ratifica Convenio N° 2627 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, referente a implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 852/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 555/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2818/96, que ratifica Convenio N° 2587 suscripto con el señor Director del Programa Pro - Ciencia referente a cursos a distancia de profesores de ciencias, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 853/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 556/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2816/96, que ratifica Convenio N° 2588 suscripto con el CONICET - PREP, referente a permiso de exploración y explotación, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 854/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 557/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2820/96, que ratifica Convenio N° 2637 suscripto con la Policía Federal Argentina referente a venta de viviendas, para su aprobación.

Girado a Comisiones N° 1 y 2.

-Asunto N° 855/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 561/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2815/96, que ratifica Convenio N° 2626 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación referente a transferencia en calidad de préstamo de un equipo completo de computación, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 001/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 562/96 solicitando se disponga la designación del representante que integrará la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.

- 2 -

Girado al archivo.

-Asunto N° 002/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 05/97 elevando devolución del proyecto de ley por el cual se establece el Sistema de Contravenciones y Penalidades respecto de aquellos juegos de azar reputados como prohibidos, a los efectos establecidos en el artículo 2° de la Resolución de Cámara N° 382/96.
Girado a Comisión N° 1 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 004/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 13/97 adjuntando Decreto Provincial N° 32/97 que ratifica Convenio N° 2655, suscripto con la Fuerza Aérea Argentina sobre funcionamiento del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia.
Girado a Comisiones N° 2 y 3.

-Asunto N° 005/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 16/97 adjuntando Decreto Provincial N° 49/97 por medio del cual se veta parcialmente el proyecto de ley que crea la Dirección General de Personas Jurídicas.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 006/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 17/97 adjuntando Decreto Provincial N° 50/97 por medio del cual se veta parcialmente el proyecto de ley que crea el Registro Provincial de Sociedades Cooperativas.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 007/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 18/97 adjuntando Decreto Provincial N° 72/97 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que prorroga para el Ejercicio 1997 los créditos presupuestarios aprobados en Ley de Presupuesto de 1996.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 008/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 19/97 adjuntando en devolución para su tratamiento el Asunto N° 737/96 (Mensaje N° 35/96. Proyecto de ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1997).
Girado a Comisiones N° 1 y 2.

-Asunto N° 009/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 22/97 adjuntando Decreto Provincial N° 05/97 que ratifica Convenio N° 2660, suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, sobre Subprograma Alimentario, para su aprobación.
Girado a Comisiones N° 1 y 5.

-Asunto N° 010/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 23/97 adjuntando Decreto Provincial N° 27/97 que ratifica Convenio N° 2659, suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación, sobre Programa ASOMA - Subprograma Alimentario, para su aprobación.
Girado a Comisiones N° 1 y 5.

-Asunto N° 011/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 25/97 adjuntando Decreto Provincial N° 06/97 que ratifica Convenio N° 2661, suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación, sobre Programa Alimentario Nutricional, para su aprobación.
Girado a Comisiones N° 1 y 5.

-Asunto N° 013/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 044/97 adjuntando Decreto Provincial N° 191/97 que ratifica el Acta Complementaria N° 1 registrada con el N° 2695, celebrada con la Jefatura de la Región Sur, referente a convenio sobre el Aeropuerto "Malvinas Argentinas", para su aprobación.
Girado a Comisiones N° 2 y 3.

-Asunto N° 014/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 045/97 adjuntando Decreto Provincial N° 218/97 que ratifica Acta Acuerdo N° 2685, suscripta con la Armada Argentina referente al edificio de la cárcel de reincidentes de Ushuaia, para su aprobación.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 015/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 049/97 adjuntando Decreto Provincial N° 278/97 que ratifica el Acuerdo N° 2713, suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas "ENOHSA" referente al acuerdo de refinanciación de deuda, para su aprobación.
Girado a Comisiones N° 2 y 3.

-Asunto N° 016/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 056/97 adjuntando Decreto Provincial N° 451/97 que ratifica

Convenio N° 2623, suscripto con la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, referente a desarrollo de actividades de docencia, asistencia e investigación, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 017/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 059/97 adjuntando Decreto Provincial N° 293/97 que ratifica Convenio N° 2704, suscripto con el Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos de la Nación y el de Cultura y Educación de la Nación, referente a préstamo subsidiario, para su aprobación.

Girado a Comisiones N° 2 y 4.

-Asunto N° 018/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 060/97 adjuntando Decreto Provincial N° 264/97 que ratifica Convenio N° 2706, suscripto con el Area Naval Austral, referente aeródromo de la Base Naval Ushuaia, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 019/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados con arancelamiento en los establecimientos educacionales.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 020/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre fondos asignados a los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande durante los meses de enero y febrero y la ejecución desagregada de los mismos.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 021/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar préstamos y/o emitir bonos por un monto total de hasta ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000. 000).

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 022/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Asociación Civil Teniente Gral. Juan Domingo Perón y su proyecto "Integración e Igualdad de Oportunidades".

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 023/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la forma o modo que califica a los beneficiarios del Plan Trabajar y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 024/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia informe sobre nómina de deudores morosos que estén cumpliendo cargos públicos en la Provincia.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 025/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia informe sobre el endeudamiento por adelanto en cuenta corriente u otras formas por parte de los Municipios de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tóluin y el Poder Ejecutivo Provincial, tomando como base el último semestre de 1996.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 026/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia, informe sobre operatoria venta de tierras al I.P.V.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 027/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia sobre refinanciación de deudores durante el año 1996.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 028/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia disponga una línea de créditos dirigida a los sectores de la producción y el trabajo.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 029/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución ratificando el Decreto Provincial N° 2596/96, referente acta de compromiso suscripta entre la Empresa Electrodomésticos Aurora y los trabajadores de la misma, "Renacer S.R.L".

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 030/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Programa Social Juvenil Yyu, del Shelknam: "Que deja huellas" de la Dirección Provincial de la Juventud. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 031/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 23.179, "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". Girado a Comisiones N° 2 y 1.

-Asunto N° 032/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Situación de las Islas del Atlántico Sur. Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 033/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asuntos N° 538 y 604/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 2081/96 que ratifica Convenio N° 2526 suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación, referente a ratificación del Convenio de Préstamo Subsidiario), aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 034/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asuntos N° 537 y 603/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2080/96 que ratifica Convenio N° 2529 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, referente a financiación del "Segundo Programa de Desarrollo Municipal"), aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 035/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 605/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2188/96 que ratifica Convenio N° 2548 suscripto con el Banco de la Nación Argentina, referente a inversiones destinadas a horticultura y turismo en pequeña escala), aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 036/97. Legislador Daniel O. Gallo. Nota comunicando la constitución del Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista-, y solicitando partida presupuestaria. Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 037/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación referente a la reducción de la carga horaria de los programas de empleo otorgados por dicho Ministerio. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 038/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando un Area Natural Protegida bajo la categoría de reserva de biósfera y tramítese su inclusión en la Red Mundial de Reservas de la Biósfera, bajo la denominación "Fuegia". Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 039/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe referente a la situación de la Administración Pública desde el 02/01/96 al 02/03/97. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 040/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la fecha en que procederá a dar cumplimiento de lo indicado en la Ley Provincial N° 349, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución N° 015/97, Fiscalía de Estado. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 041/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial que a través del organismo que corresponda, se coloque en la Plaza de los Escudos de la Capital Federal, el escudo de nuestra Provincia. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 042/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe referente a la obra del Puerto "Caleta La Misión". Con pedido de reserva.

-Asunto N° 043/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el Sistema de Pasantías que regirá en el

ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia.
Girado a Comisiones N° 4 y 2.

-Asunto N° 044/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre contratos realizados entre el 01/12/96 y el 28/02/97 por el IN.FUE.TUR.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 045/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo condiciones para desempeñarse como baqueanos de trekking y montaña.
Girado a Comisiones N° 1 y 3.

-Asunto N° 046/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo normas de atención relacionadas con la mujer embarazada para todos los organismos de la Administración Pública Provincial.
Girado a Comisiones N° 5 y 1.

-Asunto N° 047/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución designando miembros de las Salas Acusadora y Juzgadora.
Con pedido de reserva".

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (HERRERA): "Comunicación Oficial N° 358/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 541/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 339/96, sobre gestiones para la firma de convenios con hoteles de Capital Federal para hospedaje de profesionales y técnicos que fueran designados en servicios sanitarios.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 359/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 542/96 adjuntando informe requerido mediante Resoluciones de Cámara N° 341 y 347/96 sobre estudios ambientales sobre patologías respiratorias y ejecución presupuestaria de los gastos de publicidad, respectivamente.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 360/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 543/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 347/96, referente a ejecución presupuestaria de los gastos de publicidad.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 361/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 544/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 348/96 sobre contratación de publicidad del I.P.R.A. con radio FM NEVADA y otros ítems.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 362/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 545/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 347/96 sobre ejecución presupuestaria de los gastos de publicidad.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 363/96. Senador Nacional Carlos Manfredotti. Nota referente a inclusión del subsidio tarifario al consumo de gas en la Región Patagónica en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional 1997.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 364/96. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz. Resolución N° 091/96 solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y despacho favorable al proyecto de ley sobre opción jubilatoria de excepción para los ex-agentes de la empresas del Estado privatizadas.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 365/96. Parlamento Patagónico. Declaración sosteniendo la postura contraria a la ratificación del Acuerdo con la República de Chile y Acuerdo creando un Comité Ejecutivo para la realización de la 1° Convención Regional del Desarrollo Sustentable.

Girado a Comisión N° 7.

-Comunicación Oficial N° 366/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 546/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 347/96 sobre ejecución presupuestaria de los gastos de publicidad.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 367/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 547/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 347/96 sobre ejecución presupuestaria de los gastos de publicidad.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 368/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 548/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 356/96 sobre servicios de turismo del I.S.S.P..
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 369/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 550/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 298/96 sobre Acuerdo Nación - Provincia en relación a entes autárquicos e informe relacionado con auditoría de la D.G.I. sobre impuestos percibidos por el ex-Territorio.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 370/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 552/96 adjuntando Leyes Provinciales N° 345, 346 y 347.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 371/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 553/96 adjuntando Decretos Provinciales N° 2758, 2779 y 2811/96, para conocimiento.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 372/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 559/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 356/96, referente a servicios de turismo del I.S.S.P..
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 373/96. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Resolución N° 370/96 rechazando enérgicamente la posibilidad de paso a todo buque que transporte residuos nucleares, químicos, biológicos u otros elementos considerados peligrosos, por aguas jurisdiccionales de la Provincia.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 001/97. Diputado Nacional Mariano Viaña. Proyecto de declaración viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare de Interés Parlamentario al Acto de Homenaje que la Provincia brindará el día 15 de enero de 1997 al cumplirse el 10° Aniversario del fallecimiento del Capitán Ernesto Manuel Campos.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 002/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 01/97 adjuntando ejecución presupuestaria acumulada y estado del Tesoro Provincial correspondiente al mes de noviembre de 1996.
Girado a Comisión N° 2.

-Comunicación Oficial N° 003/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 02/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 2832, 2833, 2838, 2858, 2882, 2889, 2890, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908 y 2910/96, para conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 004/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 04/97 adjuntando Leyes Provinciales N° 344, 348 y 349.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 005/97. Concejo Deliberante de Caleta Olivia. Nota N° 295/96 adjuntando Resolución N° 195/96 declarando a la Patagonia zona libre de contaminación radiactiva.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 006/97. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, adjuntando Ley Provincial N° 6773 sobre Etica Pública.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 007/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 21/97 adjuntando Decreto Provincial N° 2923/96 referente a autorización de pago de subsidio a LALCEC Filial Ushuaia.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 008/97. Fiscalía de Estado. Nota N° 25/97 adjuntando copia de Dictamen de Fiscalía N° 005/97 y Resolución de Fiscalía de Estado N° 008/97 solicitando se inicien acciones legales por presunta inconstitucionalidad.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 009/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 25/97 adjuntando Leyes Provinciales N° 350, 351 y 352.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 010/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 28/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 367/96 sobre Departamento de Enfermería según organigrama del Hospital Regional Río Grande.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 011/97. Secretaría de Hacienda, Administración Nacional de Aduanas, ANADTOS N° 4395/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 276, referente carátula "Leiva Ricardo y otros s/contrabando".
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 012/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 031/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 128/97, para su conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 013/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 030/97 adjuntando Decreto Provincial N° 086/97, referente factura al Ing. Pablo G. Fiocchi - Consultora Técnica Aeronáutica.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 014/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 029/97 adjuntando Decreto Provincial N° 107/97, referente subsidio mensual no reintegrable al señor Alberto Lino Toledo.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 015/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 035/97 adjuntando Decreto Provincial N° 182/97, para conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 016/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 036/97 adjuntando Decreto Provincial N° 166/97, para conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 017/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 043/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 166, 195, 205, 242, 243, 244 y 245/97, para conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 018/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 046/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 182, 241 y 248/97, para conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 019/97. Servicio de Hidrografía Naval, Armada Argentina. Nota referente nueva nominación del río Mac Lennan.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 020/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 048/97 adjuntando Decreto Provincial N° 282/97, para conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 021/97. Consejo Nacional de la Mujer. Nota invitando al acto del Día Internacional de la

Mujer, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 022/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 051/97 adjuntando Nota N° 64/97 referente a designación de un representante del Poder Legislativo ante la reunión del Consejo Provincial de Medio Ambiente. Girado a la Comisión N° 4.

-Comunicación Oficial N° 023/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 057/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 290, 460, 461, 470 y 471/97, para conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 024/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 058/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 276, 469, 472 y 593/97, para conocimiento.
Para conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 025/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 064/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución N° 246 y 347/96, referente a fondos girados por la Nación años 1995, 1996 y ejecución presupuestaria de los gastos de publicidad.
Para conocimiento a bloques".

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 083/96. Comunidad Indígena Rafaela Ishton. Nota solicitando la insistencia de la ley sancionada que otorga tierras a la Comunidad Indígena del Pueblo Ona de Tierra del Fuego.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 001/97. Señores Juan Ruiz, Hugo C. Orosco, Elsa Córdoba y otros. Solicitando dejar sin efecto los servicios que presta al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego el Dr. José Luis Paños.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 002/97. Fundación Cardiológica Argentina, Filial Ushuaia. Nota solicitando se declare de Interés Provincial a la 1° Jornada Cardiológica para la comunidad de Ushuaia a realizarse el 11 de abril del corriente año.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 003/97. Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa, Microemprendimientos y Artesanado de Río Grande. Nota solicitando gestiones ante organismos nacionales para lograr apoyo económico.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 004/97. Centro de ex-Combatientes de Malvinas en Ushuaia. Nota adjuntando proyecto de ley estableciendo feriado provincial el día 2 de abril.
Para conocimiento de bloques."

MOCION

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y se incorpore al Orden del Día un proyecto de resolución sobre un pedido de informes al Ejecutivo Provincial.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de resolución.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a esta Cámara Legislativa, a través del organismo que corresponda, los siguientes requerimientos:

- 1 - Si la empresa ECOEL S.A. tiene sus aportes previsionales al día;
- 2 - si la mencionada ha cumplido con el seguro de vida obligatorio para su personal;
- 3 - cómo tiene calificado a su personal;
- 4 - si la documentación de la empresa en cuestión se encuentra en un todo de acuerdo al pliego de condiciones;
- 5 - si existe en la misma, documentación del representante técnico en nuestra Provincia;

6 - cuántas demandas laborales le siguen a la empresa sus ex-empleados y en qué situación se encuentran las mismas;

7 - cuáles son los antecedentes de la empresa en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores, en primer término, el apartarse del Reglamento a efectos de ingresar en el Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores para que el presente proyecto de resolución leído por Secretaría conforme el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. ¿Con qué número ingresa, señor Secretario?.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, ingresa con el N° 048/97.

MOCION

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Apartándonos del Reglamento solicito que, por Secretaría Legislativa, se dé lectura a dos pedidos de informes para que sean tratados en la presente Sesión.

Pte. (ROMERO): Se da lectura por Secretaría.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Comité de Fronteras informe a esta Cámara Legislativa, qué acuerdos sanitarios se firmaron con el país hermano de Chile.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de los señores legisladores se dará lectura a los dos proyectos mocionados por el Legislador Astesano, para luego dar cumplimiento al tema reglamentario. Por Secretaría se da lectura al segundo proyecto.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara Legislativa: cantidad de atenciones hospitalarias, internaciones e intervenciones quirúrgicas realizadas en la Provincia a personas de nacionalidad chilena, durante los años 1995, 1996 y 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera saber -a su criterio- si puedo fundamentar el presente proyecto para que sea votado por los legisladores, si va a ingresar en el...

Pte. (ROMERO): Entiendo, señor legislador, que una vez incorporado en el Orden del Día y en el tratamiento de acuerdo a su orden, va a tener la posibilidad de fundamentar los mismos.

Sr. ASTESANO: Correcto.

Pte. (ROMERO): Vamos a poner a consideración, en primer término, las dos mociones sobre los proyectos de resolución presentados por el Legislador Astesano. Si no hay objeciones de parte de los señores legisladores, vamos a considerar ambos proyectos, en principio, para apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores para que ambos proyectos de resolución integren el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. ¿Con qué números ingresan, señor Secretario?

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, ingresan con los N° 049 y 050/97, respectivamente.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento e ingresar en el Orden del Día los Asuntos N° 026, 027, 028, 029 y 036/97.

Pte. (ROMERO): Le interrumpo, señor legislador, a fin de solicitarle que pausadamente, dé los números de asuntos, así toma nota el señor Secretario.

Sr. GALLO: Perdón, el Asunto N° 026/97, con pedido de reserva, donde se solicita al Banco la operatoria sobre la venta de tierras al I.P.V.

Pte. (ROMERO): ¿Cuál es su moción concreta, señor legislador, respecto de este asunto?.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Perdón, me comunican que está en el Orden del Día.

Pte. (ROMERO): Entonces, ¿retira la moción respecto del Asunto N° 026/97?

Sr. GALLO: Sí, señor Presidente, solamente dejo la moción sobre el Asunto N° 036/97, girado a Comisión N° 2, para que sea ingresado al Orden del Día.

Pte. (ROMERO): ¿Únicamente la moción, señor legislador, es sobre el Asunto N° 036/97?.

Sr. GALLO: Correcto.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Gallo, respecto a que el Asunto N° 036/97 que tenía giro a la Comisión N° 2 integre el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, el Asunto N° 036/97 integra el Orden del Día de la presente Sesión en último término.

MOCION

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que nos apartemos del Reglamento para incorporar al Orden del Día, con tratamiento sobre tablas, tres proyectos de resolución que ya se han acercado a la Secretaría Legislativa.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura de los proyectos de resolución mocionados por el Legislador Vázquez.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Deuda total consolidada de la Provincia por todo concepto al 31 de diciembre de 1996, discriminando los distintos vencimientos, incluyendo municipios y comunas;
- 2 - deuda total al 31 de diciembre de 1996 con el Instituto Provincial de Previsión Social en concepto de contribuciones patronales devengadas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Ejecución Presupuestaria y estado del tesoro de los meses de diciembre de 1996, enero y febrero de 1997;
- 2 - Ejecución Presupuestaria de todos los organismos descentralizados al 31 de diciembre de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en cumplimiento a la Ley Provincial N° 343, artículo 6°, comunique a esta Cámara Legislativa sobre las operaciones realizadas a la fecha en concepto de proceso de normalización y saneamiento en especial los fondos con destino específico para la capitalización del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, según artículo 3° de la mencionada Ley.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de parte de los señores legisladores, vamos a poner a consideración los tres

proyectos de resolución mocionados por el Legislador Vázquez, en principio, para apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Está a consideración la moción de que los tres proyectos de resolución integren el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Estos tres proyectos ingresan con los N° 051, 052 y 053/97, respectivamente.

MOCION

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar apartarnos del Reglamento e incluir en el Orden del Día un proyecto de resolución que considero de interés para esta Cámara y también a nivel provincial, porque el mismo estaría afectando los derechos antárticos que tienen los argentinos sobre ese sector austral. Lo acerco al Secretario Legislativo, a fin de que se proceda a su lectura.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se da lectura al proyecto mocionado por el Legislador Lindl.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que tome las medidas pertinentes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a efectos de que se rectifique con carácter de urgente la información suministrada en excursiones antárticas salidas de nuestra Provincia, donde se agrade la imagen de los hombres de nuestras bases, allí destacados, como la de nuestra Patria.

Artículo 2°.- Se adjunta folleto entregado a un pasajero de un barco turístico el día 22 de febrero de 1997, emitido en idioma inglés, de cuyo texto se transcribe parte pertinente: "... en mayo de 1950 los británicos evacuaron la base Bahía Esperanza después de un incendio y cuando éstos retornaron a reconstruir en 1952, los argentinos ya establecidos en la Base Esperanza, dispararon sobre la cabeza de los británicos cuando éstos se acercaban a la costa, por tal motivo no se visita la Base Argentina...". También se agrega fotocopia de parte de una nota presentada por un ciudadano mejicano al que no le fue permitido el desembarco en la Base Esperanza.

La documentación adjunta al presente pedido es para mejor ilustración de quienes tengan que analizar el tema planteado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de parte de los señores legisladores, está a consideración, en forma simultánea, la moción del Legislador Lindl de apartarse del Reglamento e incluir en el Orden del Día el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. El proyecto de resolución ingresa con el N° 054/97.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito apartarnos del Reglamento para incluir en el Orden del Día con tratamiento sobre tablas, un proyecto modificando la Ley Provincial N° 349 sobre la deducción salarial y posterior devolución a los trabajadores del sector público, donde se plantea una modificación a los efectos de hacer más viable el pago a los agentes. Solicito que se lea por Secretaría. Nada más.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto.

Sec. (HERRERA): Asunto N° 055/97.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley Provincial N° 349, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- El Estado Provincial, organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, otros organismos y poderes que hayan aplicado el artículo 10 de la Ley Provincial N° 278, abonarán el total de las deducciones salariales aplicadas, en un solo pago, con Letras de Tesorería nominativas, libradas en los términos

de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Provincial N° 278 y sus modificatorias, siendo éstas intransferibles, pudiendo solamente por excepción ser transferidas por sus titulares mediante endoso a favor de entidades provinciales con el fin de atender el pago de sus obligaciones crediticias, impuestos y servicios, o a favor de los municipios o comunas, de aceptar éstas la invitación efectuada en el artículo 5° de la presente."

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley Provincial N° 349, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- El pago de las reducciones salariales conforme lo establecido en el artículo precedente, deberá efectuarse conjuntamente con los haberes del mes de abril de 1997."

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración la moción de incluir el proyecto de ley en el Orden del Día, para que tenga tratamiento en esta Sesión, de acuerdo a lo mocionado por el Legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. El proyecto de ley ingresa con el N° 055/97.

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito apartarnos del Reglamento e ingresar al Boletín de Asuntos Entrados un proyecto de ley modificatorio del artículo 1° de la Ley Provincial N° 349, que tiene acuerdo de Labor Parlamentaria del día lunes, para que tenga tratamiento sobre tablas. Lo acerco a Secretaría Legislativa.

Pte. (ROMERO): El pedido también sería, señor legislador, porque tiene relación con el Asunto N° 055/97 mocionado por el Legislador Gallo, con tratamiento en conjunto.

Sr. FIGUEROA: Sí, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de parte de los señores legisladores, está a consideración apartarnos del Reglamento e ingresar en el Orden del Día, con tratamiento en conjunto con el Asunto N° 055/97, la moción del Legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. El asunto ingresado es el N° 056/97 y tiene tratamiento en conjunto con el N° 055/97.

- VI -

HOMENAJES

Pte. (ROMERO): Corresponde el tiempo de homenajes, algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Día Internacional de la Mujer

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con motivo de haberse celebrado el 8 de marzo el "Día Internacional de la Mujer", como viene haciéndose todos los años desde 1975, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas lo instituyó por primera vez y, como todos sabemos tuvo origen en un hecho trágico como fue la muerte de ciento veintinueve operarias de una fábrica textil en Nueva York en 1911, y para que este recuerdo no sea un evento convencional, el bloque del partido Justicialista no debe dejar pasar por alto este día como uno más.

Cuando mencionamos a la mujer, rápidamente trae la memoria todas las figuras de mujeres que a través de los tiempos han dejado su impronta en la historia de los pueblos. Pero para nosotros, los peronistas, nos trae al recuerdo la figura de la señora María Eva Duarte de Perón, la "Evita" que tanto luchó por la discriminación de la mujer y recordamos cuando nos enseñó que "allí donde hay una necesidad, también hay un derecho". Nos indicó que las mujeres son necesarias en todos los órdenes y espacios de la vida, no solamente en la casa, como escudo protector del orden familiar, sino en donde fuere que su inteligencia, su capacidad y sus valiosos aportes puedan expresarse libremente y sin limitaciones. Le asisten el derecho, la razón y la justicia.

Cuando una sociedad margina el rol de la mujer, también está disminuyendo la calidad del varón, aunque a éste le otorgue más poder y más derecho.

Es indudable que entre las injusticias sociales, la injusticia sobre la mujer permanece. Pero lo importante es que ambos sexos tengan la misma meta, tengan la misma dignidad trascendente; que uno no debe dominar al otro, lo cual no implica necesariamente el concepto de falta de identidad a través de la igualación.

Evita decía, viendo una manifestación de feministas: "Qué pena, quieren ser hombres".

La lucha por la igualdad no es la lucha por la exactitud. Esta necesaria igualación y finalización de las injusticias y la discriminación que sufre la mujer, tiene que ser resuelta tratando de que la mujer sea cada vez más mujer. Y esto favorece que el varón sea cada vez más varón.

Todavía a la mujer se la discrimina, se le exige más que al varón, cuando sabemos que la mujer es más fuerte que el hombre en varias contingencias de la vida.

Con este sencillo homenaje, queremos evocar a nuestras madres, nuestras esposas, nuestras hermanas, nuestras hijas y a todas las mujeres del mundo: ¡Dios nuestro creador las hizo sencillamente perfectas!. Gracias. (Aplausos).

- 2 -

Al Día Internacional de la Mujer

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para expresar que nos adherimos a los conceptos vertidos por el Legislador Sciutto -desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino- hacia la mujer, que nos representa en todo. Por esa razón, queremos adherir en este sencillo y humilde acto. Nada más.

- 3 -

Al Día Internacional de la Mujer

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para felicitar al presidente del bloque Justicialista por los conceptos vertidos, que son pocos cuando se habla de la mujer y solicitar que queden registrados en el Diario de Sesiones. Nada más.

- 4 -

Al Día Internacional de la Mujer

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Es para adherir, señor Presidente, en todos los términos a lo expresado anteriormente. Creo que, como dijo el Legislador Astesano, a veces faltan palabras para, realmente, poner en la altura y en la dimensión que califica a las mujeres. A veces son pocos los esfuerzos y las palabras son pocas para definir las en todos los aspectos de la vida y creo que son lo mejor del universo. Gracias.

- VII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se dará lectura a la conformación del Orden del Día de la presente Sesión, para consideración de los señores legisladores.

Sec. (HERRERA): "Orden del Día N° 1 Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha: 10 de diciembre, 11 de diciembre; 17 de diciembre y 27 de diciembre de 1996; 4 de febrero, 28 de febrero y 1 de marzo de 1997.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 019/97.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 020/97.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 023/97.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 026/97.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 028/97.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 029/97.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 030/97.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 033/97.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 034/97.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 035/97.

- 14 -

Orden del Día N° 12. Asunto N° 037/97.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 039/97.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 040/97.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 041/97.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 042/97.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 044/97.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 047/97.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 048/97.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 049/97.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 050/97.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 036/97.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 051/97.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 052/97.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 053/97.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 054/97.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 055 y 056/97 con tratamiento conjunto."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el Orden del Día leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores, la aprobación de los siguientes Diarios de Sesiones: Sesión Especial del 10 de diciembre de 1996; Sesión Especial del 10 de diciembre de 1996; Sesión Especial del 11 de diciembre de 1996; Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 1996; Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 1996; Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 1996; Sesión Extraordinaria del 4 de febrero de 1997; Sesión Preparatoria del 28 de febrero de 1997 y Sesión Inaugural del 1° de marzo de 1997.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 019/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Si existe normativa vigente que autorice a las autoridades de los establecimientos educacionales públicos a percibir algún tipo de arancelamiento por cualquier concepto;
- 2 - de existir la normativa respectiva eleve copia a este Cuerpo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 020/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del organismo competente, los siguientes requerimientos:

- 1 - Fondos asignados al Hospital Regional de Río Grande durante los meses de enero y febrero del corriente año;
- 2 - fondos asignados al Hospital Regional de Ushuaia durante los meses de enero y febrero del corriente año;
- 3 - ejecución presupuestaria desagregada del Hospital Regional de Río Grande;
- 4 - ejecución presupuestaria desagregada del Hospital Regional de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 023/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Forma o modo que califica a los beneficiarios del Plan Trabajar;
- 2 - listados de personal ingresado;
- 3 - si en dicha operación intervienen Secretarías o Subsecretarías del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 026/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que informe a esta Cámara Legislativa, sobre operatoria y venta de tierras al Instituto Provincial de la Vivienda, por parte de esa Institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 028/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, disponga de una línea de créditos dirigida a los sectores de la producción y del trabajo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 029/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Provincial N° 2596/96, el cual se fundamenta en Acta N° 283 de la Comisión para el Area Aduanera Especial, referente al Acta compromiso suscripta entre la Empresa Electrodomésticos Aurora S.A. y los trabajadores de la misma (Renacer S.R.L.).

Artículo 2°.- Elevar la presente Resolución a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para resumir lo planteado en este pedido que es por un decreto del Ejecutivo Provincial, donde ratifica -ad referéndum del Gobierno nacional- la transferencia de los proyectos de radicación de industrias de la firma Aurora a la nueva firma Renacer.

Con motivo de las reuniones de la Comisión del Area, este integrante y otros, vimos con preocupación como empresas de Tierra del Fuego que participan de la misma y que por cuestiones de mercado tienen intereses creados, están obstaculizando la tarea del Ejecutivo de la Provincia y de la firma Renacer. Entonces, creo que sería importante que este decreto provincial firmado por el Gobernador de la Provincia que, necesariamente debe contar con un decreto de necesidad y urgencia de la Presidencia de la Nación, tenga el acompañamiento de la Legislatura de Tierra del Fuego, de tal forma que podamos decir -y creo que este es el espíritu que debe reinar en la Provincia- que los proyectos de radicación de industrias son de la provincia de Tierra del Fuego, y tienen un destino, que es ser creadores de empleo y trabajo y no un destino imaginativo, un destino donde simplemente algunos operadores o ex-industriales hacen especulación y manejan esto como un negocio inmobiliario.

Por eso, creo que sería importante que la Legislatura ratifique el Acuerdo y acompañe con toda su dimensión esta propuesta del Poder Ejecutivo, a efectos de que la firma Renacer pueda constituirse formalmente a través de estos contratos, contar con el apoyo y con este decreto de necesidad y urgencia del Presidente de la Nación y prontamente, como ya lo está haciendo, poner sus productos terminados y que estos señores comerciantes no especulen con situaciones de mercado, cuando en Tierra del Fuego lo que tenemos que brindar son puestos de trabajo reales y tecnología al resto de la Nación. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 030/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa Social Juvenil Iyu, (del Shelknam): "Que Deja Huellas", el que se encuentra bajo la dirección y responsabilidad de la Dirección Provincial de la Juventud.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 17 -

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer un pequeño resumen de este proyecto que es sumamente importante y que está a cargo de la Dirección Provincial de la Juventud, donde propone realizar en tres años el Programa Social Juvenil Iyu, que tiene carácter preventivo y educativo y apunta a las áreas de salud y educación. Va destinado en forma directa a quinientos setenta jóvenes, cuyas edades oscilan entre 13 y 18 años y se va a desarrollar en la ciudad de Río Grande.

Este es un programa sumamente importante, el cual tiene un aporte a través de la Fundación Kelloggs, de Brasil.

Este programa apunta, en primer lugar, que a través de las distintas actividades, también tienen la posibilidad de participar distintas direcciones o distintos programas que hoy se están brindando, con actividades campamentales y fundamentalmente actividades recreativas, deportivas y culturales, que tienden a poder lograr una juventud sana, participativa y comprometida con su comunidad.

Por esas razones, señor Presidente, solicito a los demás pares, acompañen este proyecto de resolución por los conceptos que han vertido los responsables del mismo a través de la Dirección Provincial de la Juventud. Nada más.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 033/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado los Asuntos N° 604 y 538/96, Notas N° 404 y 386/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2081/96 que ratifica el Convenio N° 2526 suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación (referente a ratificación del Convenio de Préstamo Subsidiario); y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 5 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2526, sobre ratificación de préstamo subsidiario, celebrado el 6 de septiembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2081/96.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Cuarto Intermedio

Pte. (ROMERO): A efectos de analizar la parte jurídica sobre el tratamiento de este dictamen, desde Presidencia se determina un cuarto intermedio de cinco minutos.

Es la hora 12:45

Es la hora 13:00

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura de las correcciones al proyecto, sobre el Asunto N° 033/97.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2526, sobre ratificación de préstamo subsidiario, celebrado el 6 de septiembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2081/96.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

- 18 -

Pte. (ROMERO): Tratándose de un proyecto de ley que tiene dictamen y de un préstamo subsidiario, corresponden en la votación los dos tercios de los miembros de la Cámara. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por doce votos por la afirmativa. Se pone a consideración el obviar el plazo de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Queda sancionado el proyecto de ley.

- 10 -

Asunto N° 034/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado los Asuntos N° 603 y 537/96, Notas N° 403 y 385/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2080/96 que ratifica el Convenio N° 2529, suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 5 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2529, sobre financiación del "Segundo Programa de Desarrollo Municipal", celebrado el 26 de agosto de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2080/96.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): De igual manera que en el asunto anterior, corresponde la misma mayoría agravada. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por quince votos por la afirmativa. Corresponde poner a consideración obviar el plazo de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 035/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 605/96; Nota N° 409/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2188/96 que ratifica el Convenio N° 2548 suscripto con el Banco de la Nación Argentina, referente a inversiones destinadas a horticultura y turismo en pequeña escala y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación. Sala de Comisión, 5 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2548, sobre inversiones destinadas a horticultura y turismo en pequeña escala, celebrado el 24 de septiembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Banco de la Nación Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial

- 19 -

Nº 2188/96.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación con idéntica mayoría agravada.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por quince votos por la afirmativa. Se pone a consideración el obviar el plazo de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 12 -

Asunto Nº 037/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre todas las medidas necesarias ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a efectos de que se reduzca la carga horaria de los programas de empleo otorgados por dicho Ministerio, en los cuales se estipula por siete (7) horas de trabajo una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

Artículo 2º.- Solicitar que, en caso de persistir en el cumplimiento de siete (7) horas diarias, se incremente la ayuda económica por parte de los organismos en donde dicho personal presta servicio.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, enterado este bloque sobre las exigencias que se han planteado en los planes de trabajo, donde no se incrementa el monto de doscientos pesos sino que se incrementan las horas donde estos trabajadores efectúan un trabajo en los distintos entes de la Provincia y enterado también, de la preocupación que reflejan estos trabajadores, teniendo en cuenta que, si bien este Plan Trabajar puede ser efectivo en el resto de las provincias del norte del país, donde se enfrentan a otro tipo de condiciones meteorológicas.

Además, si desmenuzamos el presupuesto en sus jornales, veremos que, por semana estaría cobrando un agente contratado, cincuenta pesos; por día, diez pesos y, si lo tomamos por hora, en las siete horas de trabajo que está estipulando el Plan Trabajar, estaría cobrando un peso con cuarenta y dos centavos. Es decir, señor Presidente, en otras palabras y para redondear la idea, llegamos a la conclusión que con estos diez pesos por día no alcanzaría ese trabajador a cubrir la movilidad, ni tampoco le alcanzaría para cubrir un almuerzo o una cena.

Por lo tanto, proponemos que se revea este tema de las siete horas laborales que estos hombres están prestando y que también se tenga en cuenta la factibilidad de que los organismos públicos que hacen uso del servicio o del Plan Trabajar, les puedan incrementar un mismo monto, para que puedan tener un alivio suficiente para su carga familiar.

Por las razones expuestas, pido al resto de los hombres que integran este Cuerpo, que me acompañen con este proyecto de resolución, para ver si podemos salvar la crítica situación de más de mil ochocientos puestos de trabajo que hoy afronta la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adherir a los conceptos que ha expresado el Legislador Lindl y me parecen horribles y vergonzosas las cifras que les pagan a los empleados a través del Plan Trabajar. Creo que es una sumisión de todo el pueblo argentino para que realmente se produzca lo que tanto menciona el Presidente de la Nación, muchísimos puestos de trabajo, pero muchísimos puestos de trabajo ¿a qué precio?.

Voy a acompañar todo lo pedido por el bloque Justicialista, pero con este sentido. Nada más.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, sin ninguna duda el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto que ha presentado el bloque Justicialista. Creo que no hay palabras para agregar, sabiendo que ha sido claramente expuesto que estos valores remunerativos que están percibiendo los trabajadores, no son otra cosa que una dádiva, porque doscientos pesos no alcanzan para lo mínimo y elemental de la subsistencia de cualquier persona y sabiendo además, que la salud y la educación corren por cuenta de cada uno de los trabajadores que perciben, nada más y nada menos, que esa suma. Estamos absolutamente de acuerdo con lo mencionado por el Legislador Lindl y apoyamos este proyecto. Nada más, señor Presidente.

- 20 -

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 039/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los puntos que se detallan a continuación, referidos a la situación del personal de la Administración Pública desde el 2 de enero de 1996 al 2 de marzo del corriente año:

1 - Cantidad de agentes ingresados a la Administración Pública Provincial, sus reparticiones y organismos centralizados, entes descentralizados, autárquicos y empresas del Estado; discriminados por categorías, áreas, sector del cual dependen y fecha de ingreso;

2 - en caso de haberse incrementado el personal en el período citado, qué monto debió afectarse del Presupuesto del año 1996, para la cobertura de los agentes en cuestión, discriminando los montos por Ministerios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, suscita la duda de este legislador, si no ha habido, en las votaciones que hemos efectuado a través de sesiones anteriores, pedidos de informes parecidos al que se pretende votar ahora. Solicitaría que, por Secretaría Legislativa, se nos saque de esta duda. Gracias.

Pte. (ROMERO): Señor Secretario...

Sec. (HERRERA): En el curso del año 1996 existieron, aproximadamente, cuatro pedidos sobre la situación de los agentes de la Administración Pública Provincial, entes centralizados, descentralizados y organismos autárquicos. No tengo en este momento, los números de asuntos, pero existieron pedidos sobre el particular.

Pte. (ROMERO): Desde Presidencia, pregunto a los autores del proyecto si continúan con la moción de dar tratamiento al mismo.

Sr. LINDL: Sí, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 040/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa la fecha en que procederá a dar cumplimiento de lo indicado en la Ley Provincial N° 349, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2º de la Resolución N° 015/97, emanada de la Fiscalía de Estado, mediante la cual se exhorta al cumplimiento de la misma.

Artículo 2º.- Ante el real incumplimiento de la mencionada Ley y con el perjuicio que tal situación acarrea, se requiere una respuesta a la presente en un plazo perentorio.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Pte. (ROMERO): He tomado su pedido de palabra, Legislador Astesano. Entiendo, señores legisladores, que habiendo dos proyectos para tratar en conjunto, respecto de la modificación de la Ley Provincial N° 349, sería sin sentido - a mi entender- proceder a sancionar este proyecto de resolución.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

- 21 -

Como autores de este proyecto...

Pte. (ROMERO): Le interrumpo, señor Legislador Lindl, pues había pedido la palabra, en primer término, el Legislador Astesano.

Sr. ASTESANO: Señor Presidente, lo único que quería dejar expresado es que, en el proyecto que se votó anteriormente quede reflejado que este legislador no lo votó y las causales las voy a explicar en un plenario a todos los legisladores. Gracias.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, como autores -este bloque Justicialista- de este proyecto de resolución, solicitamos retirar el mismo, debido a sus expresiones de que estaría en debate en esta Cámara el proyecto de ley. Gracias.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Lindl, respecto de dar por retirado el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. El presente proyecto de resolución es girado a archivo.

- 15 -

Asunto N° 041/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda y en carácter de urgente, gestione ante las autoridades del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, la colocación del Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Plaza de los Escudos de la Capital Federal, sita en Avenida Corrientes y 9 de Julio; teniendo presente que a la fecha, el que se encuentra no corresponde al aprobado mediante Ley Provincial N° 61.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá informar a esta Cámara Legislativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, no podíamos dejar pasar por alto que, en el corazón de nuestra Capital Federal, se encuentra emplazado el Obelisco de la ciudad, y en su entorno, están los escudos provinciales representando a cada una de las provincias del interior de nuestro país.

Tampoco podemos dejar pasar por alto que la gestión anterior de esta Cámara ha promovido la Ley Provincial N° 61, sancionada el 17 de diciembre de 1992, en la cual trabajó la totalidad de esta Cámara con ahínco y responsabilidad para promulgar esa ley que daba el símbolo representativo de nuestra Provincia.

No podíamos pasar por alto este mero detalle, porque los detalles son los que construyen los países y las naciones con grandeza.

Por eso, queremos que, en el corazón de nuestra Capital Federal esté el símbolo, el Escudo que representa a nuestra Provincia, para representación de todo el pueblo, de la comunidad de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 042/97

Pte. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del Asunto N° 042/97.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 22 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a través del área que corresponda, a esta Cámara Legislativa, sobre los siguientes aspectos referidos a la Obra del Puerto Caleta "La Misión":

- 1 - Estudios de rentabilidad económica entendiendo el costo del beneficio de la obra relacionado con los volúmenes a manejar y en qué tiempo real sería el recupero del monto de la obra por parte del Estado provincial conforme a lo invertido;
- 2 - qué materias primas, en forma mensual, producirían el mayor movimiento portuario, cantidad de contenedores a desplazar, cantidad de volúmenes de combustibles u otros productos;
- 3 - informes técnicos efectuados en un período anual sobre el tren de olas y sus incidencias sobre el rebote en zonas de restinga;
- 4 - informes técnicos referidos al impacto ambiental y sus derivaciones, una vez concretada la obra;
- 5 - si dicha obra fue ofertada en llamados a licitaciones públicas internacionales, describiendo fecha y de no haberse concretado oferentes, a qué estima tal falta de interés;
- 6 - factibilidad de las operaciones de barcos pesqueros, portacontenedores y turísticos, en sus cargas y descargas, entendiendo la amplitud de mareas existentes;
- 7 - factibilidad de la operación de un buque tipo Roll-on, Roll-off, conforme a lo expuesto en la memoria descriptiva del anteproyecto;
- 8 - cantidad de días en el año que es factible su inoperabilidad, por vientos adversos que pongan en riesgo las embarcaciones a operar, vientos predominantes y velocidades máximas;
- 9 - que se indique en plano actualizado, la rada interna y externa para la espera de muelle, con reparos de vientos y oleaje, describiendo dentro de ambos lados el radio disponible para el giro de embarcaciones;
- 10 - teniendo en cuenta el espacio disponible para maniobras de un buque que es de cuatrocientos cincuenta metros (450 mts.), cómo se prevé su maniobra dentro de este radio, teniendo en cuenta el riesgo de encallar sobre la restinga de piedra;
- 11 - plano sobre la ubicación del muelle, colocando sobre el mismo el vector de vientos predominantes en el año;
- 12 - si se efectuaron los estudios de alternativas que, con menor inversión, permita la salida de productos explotados de la zona;
- 13 - gasto real y total del anteproyecto y sus estudios colaterales, previos al desarrollo de la obra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 044/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fuegoño de Turismo, los siguientes puntos:

- 1 - Detalle de todos los contratos realizados entre el 1º de diciembre de 1996 y el 28 de febrero de 1997, en cualquiera de sus modalidades o tipo, (contratos de servicios, contratos para campaña de concientización turística, mantenimiento de equipos, proyecto corazón de la isla, etc.);
- 2 - detalle forma de imputación en el presupuesto correspondiente y si los fondos corresponden al Instituto o son aportados por terceros, (otros organismos del Estado, empresas turísticas, donaciones, etc.);
- 3 - si dicho Instituto o sus funcionarios, de planta política, tienen afectada alguna casa de servicio; en tal caso citar fecha de ocupación de la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 047/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnanse, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial, miembros de la Sala Acusadora y de la Sala Juzgadora, a los Legisladores:

Sala	Astesano, Luis Alberto
	Oyarzún, Marcela Liliana
	Romano, Juan Agustín
Acusadora	Vázquez, Abraham Orlando
	Gallo, Daniel Oscar
	Blanco, Pablo Daniel
	Bustos, Jorge Alberto

	Feuillade, María del Carmen
	Pacheco, Enrique Arnaldo
Sala	Figueroa, Ignacio Marcelo
	Romero, Marcelo Juan
	Sciutto, Rubén Darío
Juzgadora	Lindl, Guillermo Jorge
	Pérez Aguilar, Juan Segundo
	Bogado, Juan Ricardo

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación, aclarando que esto ha sido previo sorteo realizado entre los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Asunto N° 048/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a esta Cámara Legislativa, a través del organismo que corresponda, los siguientes requerimientos:

- 1 - Si la empresa ECOEL S.A. tiene sus aportes previsionales al día;
- 2 - si la mencionada ha cumplido con el seguro de vida obligatorio para su personal;
- 3 - cómo tiene calificado a su personal;
- 4 - si la documentación de la empresa en cuestión se encuentra en un todo de acuerdo al pliego de condiciones;
- 5 - si existe en la misma, documentación del representante técnico en nuestra Provincia;
- 6 - cuántas demandas laborales le siguen a la empresa sus ex-empleados y en qué situación se encuentran las mismas;
- 7 - cuáles son los antecedentes de la empresa en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el fundamento es mínimo pero contundente. Creo que una empresa que esté en Tierra del Fuego tiene que empezar a transitar por los caminos correctos y si estas presunciones que se invocan en la resolución existen, deberemos conocerlas fehacientemente y que el Ejecutivo vea cuáles son las normas que debe aplicar para que, de hoy en más, empecemos a caminar por el camino que corresponde en materia laboral y en la asistencia a los trabajadores. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por

Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 049/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Comité de Fronteras informe a esta Cámara Legislativa, qué acuerdos sanitarios se firmaron con el país hermano de Chile.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la presente fundamentación es válida para los dos proyectos de pedidos de informes.

Cumplo en dirigirme a esta Cámara Legislativa, a los efectos de informarle y a su vez solicitar información de acuerdo a los pedidos de informes que he presentado, y con el fin de que esta Cámara Legislativa se exprese como Cuerpo, en relación a la profunda preocupación que se devela en toda esta cadena de hechos luctuosos y desgraciados que enlutaron a la familia fueguina, por los hechos acontecidos en los meses de diciembre, enero y febrero próximos pasados.

Del resumen de las noticias de accidentes que se vienen sucediendo en la denominada "ruta de la muerte", la ruta que une el Paso Internacional Austral, Monte Aymond (Chile) con San Sebastián (Argentina), podríamos citar lo siguiente: "Diario El Sureño. Provincia de Tierra del Fuego. Domingo 9 de marzo de 1997. "18 de enero: De tragedia a odisea." El 18 de enero comenzó una pesadilla para Hilda Carranza, sobreviviente del luctuoso suceso ocurrido en Chile. En esa ocasión volcó una Combi con trece personas. Allí murió su hija Pamela Carranza, de tres años, Soledad Castro y Magalí Vera. Ahora no puede retirar a su hija del hospital si no paga once mil pesos. Ella es único sostén y hace un llamado a la solidaridad."

"El Sureño. Tierra del Fuego. 13 de marzo de 1997. Regresó Romelia tras el accidente".

"El Sureño. Tierra del Fuego. 6 de marzo. Otro accidente en Chile. Volcó familia de Ushuaia. Varios integrantes de una familia resultaron con lesiones de diversa consideración tras un accidente ocurrido ayer. El vuelco se produjo en la ruta internacional chilena, en las inmediaciones de la zona de Cullen. La conductora está internada y detenida, mientras que los demás integrantes fueron trasladados a Río Grande."

Todos estos titulares que he leído son del 9 de marzo. Podríamos tener muchos más que van desde el mes de diciembre.

Señores legisladores, a todos los accidentados en la denominada "ruta de la muerte", que han sido atendidos en el país chileno -frontera natural con nuestro país, con nuestra Provincia, hermano país chileno-, les han cobrado la internación hospitalaria, no sólo en la atención privada -que corresponde-, sino también en la atención pública.

Quiero saber, y que surja la expresión de esta Cámara Legislativa, si hay un convenio de reciprocidad de acuerdos sanitarios entre esta Provincia, que forma parte de este país generoso como es Argentina, y el vecino país chileno, a los fines de elaborar un proyecto de ley en consecuencia, que garantice la reciprocidad y la solidaridad en la cual Argentina, Tierra del Fuego siempre estuvo presente. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 050/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 25 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara Legislativa: cantidad de atenciones hospitalarias, internaciones e intervenciones quirúrgicas realizadas en la Provincia a personas de nacionalidad chilena, durante los años 1995, 1996 y 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Considérense parte de los fundamentos del anterior proyecto de resolución para ser acompañados al presente. Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 036/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer, en virtud de la conformación de un nuevo bloque político denominado Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1997 para el mismo, en la cantidad de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500.-) resultando ésta la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque del Partido Justicialista, la cantidad de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 288.500.-).

Artículo 2º.- Establecer como estructura del bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la asignación de una (1) categoría 21 siendo la misma la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista y una (1) categoría 20 como asistente de presidente del bloque, resultando en consecuencia la estructura de personal del bloque del Partido Justicialista:

- a) Una (1) categoría 24;
- b) una (1) categoría 23;
- c) una (1) categoría 20.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor Presidente, un cuarto intermedio, para que podamos tratar el asunto que ha sido leído por Secretaría con el bloque Justicialista.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de la Cámara la moción del Legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 13:30

Es la hora 14:30

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. En tratamiento el Asunto N° 036/97.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para hacer una modificación al proyecto, planteando que, como secretario de bloque, se asigne una categoría 20.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se da lectura al artículo 2º.

- 26 -

Sec. (HERRERA): "Artículo 2º.- Establecer como estructura del bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la asignación de una (1) categoría 20 siendo la misma la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista, resultando en consecuencia la estructura de personal del bloque del Partido Justicialista:

- a) Una (1) categoría 24;
- b) una (1) categoría 23;
- c) una (1) categoría 21."

Pte. (ROMERO): El artículo 2º está haciendo referencia al nuevo bloque creado al cual se le asigna una categoría 20 y en segunda instancia -de aprobarse esto- la nueva conformación del bloque del Partido Justicialista, bloque de origen a partir de las categorías dadas en la estructura de bloques para los tres bloques originales que ha tenido la Cámara a partir del 17 de diciembre de 1995.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (ROMERO): A consideración la moción del Legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 14:35

Es la hora 14:38

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en oportunidades anteriores -a raíz de la división del bloque de la primera minoría- discutimos intensamente en Cámara y en cuarto intermedio, fundamentando quien les habla la necesidad de lograr un consenso entre el bloque a dividirse, teniendo como base la proporcionalidad que establece el Reglamento de la Cámara. En el día de la fecha, en el cuarto intermedio manifesté lo mismo; aparentemente los integrantes del bloque del Partido Justicialista y la decisión que se oficializa a partir del día de la fecha en lo que hace a la partida presupuestaria y de personal, no han llegado a un acuerdo entre ellos y como lo dije en el cuarto intermedio, no creo tener la facultad de entrometerme en asuntos internos de otro bloque político, como tampoco me gustaría que se entrometan en problemas internos del bloque de la Unión Cívica Radical; esto lo estoy diciendo a título de legislador radical, no en representación del bloque.

Es por eso, señor Presidente, que en caso de que continúen las dos posturas y sin que eso implique renegar de lo que dije anteriormente cuando se planteó un problema similar, voy a solicitar a la Cámara Legislativa autorización para abstenerme en esta votación, porque -reitero- como no quiero que se entrometan otros bloques en la mecánica del bloque de la Unión Cívica Radical, no voy a entrometerme en las decisiones que deben -maduramente- tomar los representantes de otro bloque, en los problemas internos de los mismos. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera que por Secretaría Legislativa se lea el Capítulo VII del Reglamento de la Cámara, donde se habla de constitución de los bloques en lo que compete a su organización, constitución, personal, partida presupuestaria, constitución de un nuevo bloque, disolución de un nuevo bloque, es decir, desde el artículo 46 al artículo 51, por favor.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se dará lectura a lo solicitado.

Sec. (HERRERA): "Capítulo VII - De los Bloques.

Organización. Artículo 46.- Uno o más legisladores podrán organizarse en bloques.

Constitución.- Artículo 47.- Los bloques quedarán constituidos luego de haber comunicado a la Presidencia de la Cámara, mediante nota firmada por todos sus integrantes, su composición y autoridades.

Personal. Artículo 48.- Cada bloque dispondrá de una estructura de personal acorde a su número de integrantes, que será acordado por Cámara.

Partidas Presupuestarias. Artículo 49.- Cada bloque dispondrá de una partida presupuestaria mensual cuya cantidad será acordada por la Cámara, según el número de sus integrantes.

Constitución de un nuevo bloque. Artículo 50.- Para el caso de separación de uno o más legisladores de un bloque o en caso de reemplazo de alguno o algunos de los legisladores correspondientes a un determinado bloque político, se permitirá la constitución de un nuevo bloque utilizando la parte proporcional de la estructura de su

bloque original para conformar el propio.

Disolución de un bloque. Artículo 51.- Al disolverse un bloque o al terminar un período legislativo, el personal de empleados del mismo cesará automáticamente en sus funciones. Queda establecido que el personal estará equiparado al resto del personal de la Cámara, pero será designado con carácter transitorio."

Pte. (ROMERO): ¿Quiere hacer algún comentario, señor legislador, respecto del Reglamento?.

Sr. ASTESANO: No, señor Presidente.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fijar la postura del bloque de la Unión Cívica Radical con respecto a esto, lo cual nos exime absolutamente de comentarios, dado que lo que acaba de leer el Secretario Legislativo lo dice todo.

Pte. (ROMERO): ¿Es una moción concreta?.

Sr. BOGADO: Sí, es una moción concreta de solicitud de abstención de votar.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Si uno hace la interpretación del artículo 7º no cabría la abstención de ningún legislador. Se está pidiendo, ni más ni menos, lo que corresponde.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término quiero agradecer y tomar como muy respetable la actitud del bloque de la Unión Cívica Radical por los fundamentos que ha dado, tanto su Presidente como el Legislador Blanco, en cuanto a que no es bueno que un partido se entrometa en las internas de otro partido. Pero en esta Cámara quiero dejar reflejado que más allá de algunas pocas diferencias políticas entre nosotros -y que es lógico, en un movimiento tan amplio como el nuestro- la base que va a regir en este bloque del partido Justicialista, va a ser la de total amplitud política, y si bien hemos discutido el tema de las categorías, que en el fondo estamos discutiendo sobre compañeros que van a quedar o no, sabemos muy bien que el bloque que se ha conformado en el día de la fecha, Frente Peronista, está conformado por compañeros que abrazan la causa del Justicialismo.

Es por eso, que no queremos tener egoísmo en esta decisión, y desde ya vamos a acompañar al nuevo bloque con su categoría, porque tenemos la plena seguridad de que el mismo va a trabajar por el bien del peronismo, y aquél que va a ocupar esa categoría va a ser un compañero peronista. Nada más.

Pte. (ROMERO): Si no hay más objeciones o comentarios de los señores legisladores, y para responder respecto al artículo 156 del Reglamento Interno de la Cámara que habla sobre la abstención - constancia del voto, dice: "Ningún legislador podrá dejar de votar sin permiso de la Cámara, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el acta y en el Diario de Sesiones". Asimismo, la abstención depende también si viene en forma particular, solicitada por los señores legisladores, depende de la resolución que adopte la Cámara, esto es si la acepta o la rechaza.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, entendiendo que hay una sola moción, de acuerdo a los fundamentos del Legislador Sciutto, creo que los argumentos dados en mi solicitud de abstención no tienen efecto, razón por la cual de ser así, retiro mi solicitud a la Cámara de abstenerme a esta votación.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que solicito es que me aclare un poco más si lo que decidió el Legislador Sciutto, es lo que solicita el Legislador Gallo. De ser así, estoy totalmente de acuerdo y por lo tanto, retiro la moción de abstención, ya que no hay nada que dirimir.

Pte. (ROMERO): Desde Presidencia se le consulta al Legislador Sciutto si acompaña la moción del Legislador Gallo concretamente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Sí, señor Presidente, desde el momento que no hubo otra moción desde el bloque Justicialista, acompañamos y creo que fui claro en su momento.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Por Secretaría Legislativa se ha leído el proyecto original de la composición del bloque y el mismo legislador ha pedido el cambio de categoría. Creo que corresponde que se lea nuevamente.

Pte. (ROMERO): No corresponde, señor legislador, lo único que se ha modificado es el artículo 2º; de todas formas, vamos a proceder a su lectura.

Sec. (HERRERA): "Artículo 2º.- Establecer como estructura del bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la asignación de una (1) categoría 20 siendo la misma la parte proporcional del bloque del partido Justicialista, resultando en consecuencia la estructura de personal del bloque del Partido Justicialista:

- a) Una (1) categoría 24;
- b) Una (1) categoría 23;
- c) Una (1) categoría 21."

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, porque tenemos un inconveniente desde el punto de vista técnico.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra...

Pte. (ROMERO): Previo a darle la palabra, Legislador Astesano, vamos a considerar la moción de orden del Legislador Figueroa de pasar a un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 14:45

Es la hora 14:46

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Se va a dar lectura por Secretaría Legislativa del proyecto de resolución.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer, en virtud de la conformación de un nuevo bloque político denominado Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el día de la fecha y el 31 de diciembre de 1997 para el mismo, en la cantidad de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500.-) resultando ésta la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque del Partido Justicialista, la cantidad de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 288.500.-).

Artículo 2º.- Establecer a partir del día de la fecha como estructura del bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la asignación de una (1) categoría 20 siendo la misma la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista, resultando en consecuencia la estructura de personal del bloque del Partido Justicialista:

- a) Una (1) categoría 24;
- b) una (1) categoría 23;
- c) una (1) categoría 21.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción por parte de los señores legisladores, se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 23 -

Asunto N° 051/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Deuda total consolidada de la Provincia por todo concepto al 31 de diciembre de 1996, discriminando los distintos vencimientos, incluyendo municipios y comunas;
- 2 - deuda total al 31 de diciembre de 1996 con el Instituto Provincial de Previsión Social en concepto de contribuciones patronales devengadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

- 29 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 052/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Ejecución Presupuestaria y estado del tesoro de los meses de diciembre de 1996, enero y febrero de 1997;
- 2 - Ejecución Presupuestaria de todos los organismos descentralizados al 31 de diciembre de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 053/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en cumplimiento a la Ley Provincial N° 343, artículo 6°, comunique a esta Cámara Legislativa sobre las operaciones realizadas a la fecha en concepto de proceso de normalización y saneamiento en especial los fondos con destino específico para la capitalización del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, según artículo 3° de la mencionada Ley.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 054/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que tome las medidas pertinentes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a efectos de que se rectifique con carácter de urgente la información suministrada en excursiones antárticas salidas de nuestra Provincia, donde se agrade la imagen de los hombres de nuestras bases, allí destacados, como la de nuestra Patria.

Artículo 2°.- Se adjunta folleto entregado a un pasajero de un barco turístico el día 22 de febrero de 1997, emitido en idioma inglés, de cuyo texto se transcribe parte pertinente: "... en mayo de 1950 los británicos evacuaron la base Bahía Esperanza después de un incendio y cuando éstos retornaron a reconstruir en 1952, los argentinos ya establecidos en la Base Esperanza, dispararon sobre la cabeza de los británicos cuando éstos se acercaban a la costa, por tal motivo no se visita la Base Argentina...". También se agrega fotocopia de parte de una nota presentada por un ciudadano mejicano al que no le fue permitido el desembarco en la Base Esperanza.

- 30 -

La documentación adjunta al presente pedido es para mejor ilustración de quienes tengan que analizar el tema planteado.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos recibido con sorpresa y desagrado la noticia que cuando se conmemoraba el Día de la Antártida Argentina, el 22 de febrero del corriente año, un buque turístico que estaba operando en Bahía Esperanza, denominado MS Explorer, daba un parte de novedades a los turistas del orden internacional que concurrían en esa navegación, informándoles literalmente "... que en el año 1952 los argentinos de la Base Esperanza en la Antártida Argentina, de bandera argentina, habían agredido a hombres británicos que estaban desembarcando en esa zona."

Señor Presidente, hay temas de interés internacional que ha fijado nuestra República con el Tratado Internacional Antártico, al cual se adhiere; es decir que, en primer lugar, tendríamos que tener en cuenta que los hombres -los científicos y los hombres de las fuerzas armadas- allí destinados, bajo ningún punto de vista están transgrediendo el Tratado Antártico, y en segundo término, resulta propicio aclarar en esta Cámara que, bajo ningún punto de vista, se registran antecedentes históricos ni bélicos desde los primeros asentamientos argentinos en este sector austral, desde la fecha de su asentamiento hasta el día de hoy.

Pero a lo mejor, señor Presidente, estamos sosteniendo un tema con pasión y realmente quería referirme también a la nota remitida por un turista sudamericano que participó en esta navegación turística, que es un mejicano, que en el punto 1 habla de un tema doméstico del buque, en el cual reclama a su capitán algunos temas que no son de interés de esta Cámara, pero en el punto 2, dice lo siguiente: "... no mezclen política con turismo; deberían habernos propuesto dos opciones en Bahía Esperanza el día 22 de febrero: a) visitar una cabaña británica en las proximidades de nuestra base, y b) visitar la base antártica con bandera argentina, lugar habilitado donde nació el primer niño argentino en 1978", y posteriormente, sigue esta nota, donde dice: "...Pregunté en tierra a un miembro de la tripulación sobre la posibilidad de visitar el pueblo -él se refiere a pueblo porque no conocía la cantidad de compatriotas que están allí- y me comentaron que a sus habitantes no les gustaba recibir turismo. Posteriormente supe que dichos habitantes nos tenían preparada una recepción, que les resultó frustrada" y por último, este turista se pregunta "¿Qué pasaría si quedáramos atrapados en los hielos en este sector y tuviéramos que pedir ayuda al rompehielos argentino?", y finalizando la nota que hace este hombre mejicano, dice: "...Este barco se sirve del puerto de Ushuaia y de su aeropuerto". Está firmada por Ignacio Guerra, Méjico, Distrito Federal 11320; esa es su dirección postal, en la cual se puede adquirir mayor información.

Es decir, señor Presidente, que dejando de lado la pasión, dado que los hombres de Tierra del Fuego ya hemos sufrido alguna derrota en nuestro territorio en el plano bélico y político con la pérdida de las tres islas Lennox, Picton y Nueva, quiero reflejar por último -para que me acompañe el resto de los legisladores en este pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-, que esta situación deteriora la imagen de nuestros compatriotas y de nuestra base, y en definitiva, deteriora la imagen de toda nuestra Patria. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 27 -

Asuntos N° 055 y 056/97

Pte. (ROMERO): Tratándose ambos asuntos de proyectos de ley, correspondería constituir la Cámara en Comisión.

En Comisión

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa para que la Cámara se constituya en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Asunto N° 055/97.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 31 -

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Provincial N° 349, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 2º.- El Estado Provincial, organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, otros organismos y poderes que hayan aplicado el artículo 10 de la Ley Provincial N° 278, abonarán el total de deducciones salariales aplicadas, en un solo pago, con Letras de Tesorería nominativas, libradas en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Provincial N° 278 y sus modificatorias, siendo éstas intransferibles pudiendo solamente por excepción ser transferidas por sus titulares, mediante endoso a favor de entidades provinciales, con el fin de atender el pago de sus obligaciones crediticias, impuestos y servicios, o a favor de los municipios o comunas, de aceptar éstas la invitación efectuada en el artículo 5º de la presente."
Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Provincial N° 349, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3º.- El pago de las reducciones salariales conforme lo establecido en el artículo precedente, deberá efectuarse conjuntamente con los haberes del mes de abril de 1997."
Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Asunto N° 056/97

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1º de la Ley Provincial N° 349, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 10.- Redúcese a partir del 1º de febrero de 1996 y hasta el 30 de noviembre de 1996 la remuneración bruta mensual, deducidas las asignaciones familiares, de los agentes de los tres Poderes del Estado Provincial, sus reparticiones y organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, empresas del Estado, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, servicios de cuentas especiales, obras sociales, y Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, superiores a PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-), en un OCHO POR CIENTO (8%). Las remuneraciones referidas precedentemente superiores a PESOS DOS MIL (\$2.000.-) serán reducidas en un porcentual adicional calculado sobre la misma base que la anterior, conforme la siguiente escala."
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."
Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para separar, señor Presidente, porque creo que si bien forman parte de una misma cosa, las ideas son distintas. Una se refiere a una cuestión del espíritu de la ley y la otra a una cuestión instrumental, que es la que plantea el Legislador Figueroa.

Lo que he planteado en esta modificación de la Ley N° 349 es, sin romper el espíritu de la primer modificación, que era, en primer instancia, devolver los salarios reducidos por la Ley N° 278 a los trabajadores del sector público, buscando mecanismos que la misma ley planteaba, o sea, a través de Letras de Tesorería. El otro era un planteo, quizás de carácter didáctico y docente, de manejar una buena política del crédito. Es por eso, que solicitaba que este ahorro compulsivo que -en definitiva- significó la Ley N° 278, sirva para cancelar deudas bancarias y/o impositivas y aquéllos que no tuvieran ninguna deuda, tengan acceso al crédito a través de la entidad financiera, que es el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

De esta forma, resolvíamos esta cuestión de inequidad planteada con la Ley N° 278 y por otro lado, al Banco le generábamos una situación financiera y un negocio financiero favorable.

Escuchando, y atento a las cuestiones que planteaban desde el Poder Ejecutivo sobre la imposibilidad de instrumentar esta norma legal, es que estuvimos buscando mecanismos posibles, pero sin perder el espíritu.

Es por eso que hago hincapié en dos puntos, en los cuales no quiero que el manejo de las Letras sea de libre circulación, porque entraríamos -a ejemplo de otras provincias que aplicaron leyes de emergencia- en un mercado negro que generaría una distorsión aún mayor a los bolsillos de los trabajadores. Es por eso que la modificación que se plantea es que sea a través de un endoso a favor de la entidad.

Y el otro planteo es que, dado el veto que se produjo desde el Poder Ejecutivo, la fecha de corte -en el planteo original de la modificación- era para el mes de noviembre. Transcurrido todo este período es que planteamos que con los haberes del mes de abril se abone con Letras nominales e intransferibles, aceptando un endoso a cada trabajador, la deuda del artículo 10 de la Ley N° 278. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Legislador Gallo, del escrito que usted ha presentado con los fundamentos, entiendo que deberíamos agregar en el artículo 1º, la palabra: "...públicas", cuando se refiere a que pueden ser transferidas a entidades provinciales, o sea: "entidades provinciales públicas".

Sr. GALLO: Es aceptada la propuesta, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se toma nota por Secretaría.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, referente a lo que planteaba recién el Legislador Gallo quería agregar que, de acuerdo a la modificación del artículo 1º de la Ley Provincial N° 349, esto se ha conversado y acordado en Labor Parlamentaria.

Está relacionado en este caso, con que la Fiscalía de Estado de la Provincia, mediante Resolución N° 008/97, de fecha 17 de enero del corriente año, a Fojas 6, solicita al Poder Legislativo una nueva modificación del artículo 1º de la Ley Provincial N° 349, por la cual se modifica el artículo 10 de la Ley Provincial N° 278, a efectos de que el inicio del plazo sea fijado a partir del 1º de febrero de 1996 porque -según se desprende de dicha resolución- se evitaría que se sigan sucediendo demandas judiciales contra el Estado Provincial.

Desde el punto de vista jurídico sería adverso para la Provincia, señor Presidente, debiendo, a la luz de los fallos, abonarse no sólo los importes o las sumas indebidamente retenidas a los agentes públicos, sino que las costas y honorarios judiciales de los letrados intervinientes serían -inclusive- superiores al importe a devolver, cuya consecuencia final no sería otra que un perjuicio económico innecesario para la Provincia.

Teniendo en cuenta que al momento de la sanción de la Ley Provincial N° 349 no se había producido el fallo del Superior Tribunal de Justicia sobre el artículo 10 de la Ley Provincial N° 278 y, coincidiendo plenamente con la solicitud formulada por la Fiscalía de Estado, es que solicitamos a esta Cámara se pueda aprobar este proyecto de ley modificando el artículo 1º y también lo que había planteado el Legislador Gallo. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción o contraposición por parte de los señores legisladores, se podría unificar en una sola norma, tomando como artículo 1º lo mocionado por el Legislador Figueroa y de ahí en más, agregar la moción del Legislador Gallo, quedando la misma como Asunto N° 055/97. Si no hay objeciones se da lectura por Secretaría del proyecto unificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Provincial N° 349, por el siguiente texto:

"Artículo 10.- Redúcese, a partir del 1º de febrero de 1996 y hasta el 30 de noviembre de 1996 la remuneración bruta mensual, deducidas las asignaciones familiares, de los agentes de los tres Poderes del Estado Provincial, sus reparticiones y organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, empresas del Estado, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, servicios de cuentas especiales, obras sociales y Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, superiores a PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en un OCHO POR CIENTO (8 %). Las remuneraciones referidas precedentemente superiores a PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), serán reducidas con un porcentual adicional calculado sobre la misma base que la anterior, conforme la siguiente escala:

- | | |
|--|-------------------------|
| a) Ingreso superior a \$ 5.000,00 | Tasa adicional del 12 % |
| b) Ingreso superior a \$ 4.000,00
y hasta \$ 5.000,00 | Tasa adicional del 10 % |
| c) Ingreso superior a \$ 3.000,00
y hasta \$ 4.000,00 | Tasa adicional del 8 % |
| d) Ingreso superior a \$ 2.000,00
y hasta \$ 3.000,00 | Tasa adicional del 6 % |

e) Ampliase la reducción de las remuneraciones del Gobernador, Vicegobernador, Legisladores y Secretarios de Cámara establecida en la Ley Provincial N° 277 a fin de que la misma llegue a un VEINTE POR CIENTO (20%) de los montos fijados en la Ley Provincial N° 2;

f) al vencimiento del plazo establecido para la reducción salarial, el Estado Provincial deberá restituir en concepto de haberes el total de reducciones practicadas conforme el presente, a cada agente de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados, entes autárquicos, otros organismos y poderes que lo hayan aplicado, utilizando a tal efecto las Letras de Tesorería autorizadas por los artículos 15, 16 y 17 de la presente Ley y sus modificatorias.

Considerando las especiales particularidades remunerativas del personal de seguridad, el Poder Ejecutivo Provincial deberá implementar una reducción de los montos salariales del citado personal, la que deberá respetar las pautas establecidas precedentemente.

Los agentes, cuyos ingresos brutos totales definidos por aplicación del presente, lo hagan susceptibles de una reducción conforme la tasa determinada, en ningún caso serán pasibles de una reducción tal que provoque que de la diferencia entre la remuneración bruta -descontada las asignaciones familiares- menos el monto de la reducción, perciba una remuneración menor al de la categoría escalafonaria inmediatamente inferior a la suya."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Provincial N° 349, por el siguiente texto:

"Artículo 2º.- El Estado Provincial, organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, otros organismos y poderes que hayan aplicado el artículo 10 de la Ley Provincial N° 278, abonarán el total de deducciones salariales aplicadas, en un solo pago, con Letras de Tesorería nominativas, libradas en los términos

de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Provincial N° 278 y sus modificatorias, siendo éstas intransferibles pudiendo solamente por excepción ser transferidas por sus titulares, mediante endoso a favor de entidades públicas provinciales con el fin de atender el pago de sus obligaciones crediticias, impuestos y servicios, o a favor de los municipios o comunas, de aceptar éstas la invitación efectuada en el artículo 5° de la presente."

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley Provincial N° 349, por el siguiente texto:

"Artículo 3°.- El pago de las reducciones salariales conforme lo establecido en el artículo precedente, deberá efectuarse conjuntamente con los haberes del mes de abril de 1997."

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): De la lectura del artículo 2° se desprende una posibilidad de adhesión de los municipios, el artículo 2° está haciendo mención al artículo 5°; como éste es inexistente convendría hacer una redacción previa al artículo de forma.

Sec. (HERRERA): La referencia, señor Presidente, es respecto al artículo 5° de la Ley Provincial N° 349 original.

Pte. (ROMERO): Perfecto. Si no hay objeción de parte de los señores legisladores, se pone a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, que quede constancia que no he votado el artículo 1° de la presente ley.

Pte. (ROMERO): Queda registrado en el Diario de Sesiones, que usted no ha votado el artículo 1°, Legislador Astesano.

En Sesión

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para mocionar que la Cámara se constituya en Sesión y que se obvie el período de observación de cuatro días.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores en primer lugar, que la Cámara se constituya en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Dado que hay disparidad del Legislador Astesano respecto a la votación, en primer término se va a votar en general. A consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores, en particular el artículo 1°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por trece votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

A consideración el artículo 2°, en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. A consideración el artículo 3°, en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. A consideración el artículo 4°, en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado el proyecto de ley, en general y en particular. Se pone a consideración de los señores legisladores la segunda moción del Legislador Figueroa, respecto de obviar el período de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Queda sancionado el proyecto de ley.

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para mocionar un cuarto intermedio a efectos de designar a los representantes de la Legislatura en la CO.PRO.TOX y en el Consejo de Medio Ambiente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Figueroa, de pasar a cuarto intermedio.

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 15:15

Es la hora 15:25

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para mocionar como representantes de la Cámara Legislativa, en la CO.PRO.TOX. al Legislador Guillermo Lindl, y en el Consejo de Medio Ambiente a la Legisladora María del Carmen Feuillade.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Es para solicitar a la Cámara autorización para abstenerme en la presente votación.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la solicitud de abstención del Legislador Lindl.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para comentar que el Consejo de Medio Ambiente lleva titular y suplente.

Pte. (ROMERO): Correspondería mocionar al miembro suplente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para mocionar como suplente en el Consejo de Medio Ambiente al Legislador Luis Astesano.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se dará lectura al primer proyecto de resolución.

- 28 -

Asunto N° 057/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Legislador Guillermo Lindl, como titular, en representación de esta Cámara, en la Comisión Provincial de Toxicomanía.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por catorce votos por la afirmativa y la abstención del Legislador Lindl.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Es para solicitar a la Cámara autorización para abstenerme en la siguiente votación.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la solicitud de la Legisladora Feuillade de abstenerse en la votación.

Se vota y es afirmativa

- 35 -

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Es para solicitar a la Cámara abstenerme en la votación, en virtud de haber sido mocionado como suplente en el Consejo de Medio Ambiente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la solicitud del Legislador Astesano de abstenerse en la votación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.

- 29 -

Asunto N° 058/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los señores Legisladores María del Carmen Feuillade, como titular, y Luis Astesano, en carácter de suplente, en representación de esta Cámara en el Consejo Provincial de Medio Ambiente .

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por trece votos por la afirmativa y dos abstenciones. Quedan designados, el Legislador Lindl como representante de esta Cámara ante la CO.PRO.TOX. y los Legisladores María del Carmen Feuillade y Luis Astesano, como titular y suplente, respectivamente, ante el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

MOCION

Sr. LINDL: Pido la palabra.

En las últimas Comunicaciones Oficiales que hemos recibido del Poder Ejecutivo Provincial, podemos observar la respuesta a la Resolución de Cámara N° 339/96 que, en términos generales, no refleja el trabajo de los legisladores en la Comisión N° 1, en el debate, en la discusión y en el análisis del tema planteado.

Concretamente, señor Presidente, me parece una falta de respeto para esta Cámara la respuesta que ha presentado el ex-Ministro de Salud, el doctor Julio López, con una escueta síntesis de lo que le estamos pidiendo, sabiendo que para elaborar ese proyecto de resolución, en el cual estamos solicitando se firmen convenios con distintos gremios a nivel nacional para que los facultativos de los Hospitales de Río Grande y de Ushuaia puedan hacer uso de su alojamiento y racionamiento cuando derivan un paciente de Tierra del Fuego, nos da la impresión de que la respuesta elevada por el Ejecutivo, en la figura del ex-Ministro López, no condice con los términos que le hemos presentado en este proyecto de resolución que ha salido el año pasado de esta Cámara.

Por lo tanto, solicito que, desde la Presidencia, se curse una nota solicitando que el Ministro de Salud actual, en términos concretos conteste este pedido, el cual consideramos importante para la salud de todos los que habitamos esta Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Entiendo, señor legislador, que debiera mediar la aprobación de la Cámara respecto de esta petición sobre la nota que se cursaría desde Presidencia. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Lindl.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Desde Presidencia se va a cursar la nota respectiva.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Consejo Provincial de Medio Ambiente es el único que fija, tengo entendido, titular y suplente; las demás comisiones fijan miembros titulares. Quisiera que esta Cámara trate de considerar la posibilidad de colocar un miembro suplente en todas aquellas comisiones a las que sean designados representantes de esta Legislatura, a partir de estas primeras sesiones, para que se refleje el normal

- 36 -

funcionamiento de las mismas. Gracias.

Pte. (ROMERO): Está bien, señor legislador, así se hará.

- VIII -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Pte. (ROMERO): Se propone a los señores legisladores realizar la próxima Sesión Ordinaria el martes 25 de marzo a las 9:30 horas; Cierre de Asuntos, el jueves 20 de marzo a las 13:00 horas y Labor Parlamentaria para el mismo jueves 20 de marzo a las 15:00 horas. Se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- IX -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (ROMERO): No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

Es la hora 15:37

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Marcelo Juan ROMERO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 019/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Si existe normativa vigente que autorice a las autoridades de los establecimientos educacionales públicos a percibir algún tipo de arancelamiento por cualquier concepto;
- 2 - de existir la normativa respectiva eleve copia a este Cuerpo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 020/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del organismo competente, los siguientes requerimientos:

- 1 - Fondos asignados al Hospital Regional de Río Grande durante los meses de enero y febrero del corriente año;
- 2 - fondos asignados al Hospital Regional de Ushuaia durante los meses de enero y febrero del corriente año;
- 3 - ejecución presupuestaria desagregada del Hospital Regional de Río Grande;
- 4 - ejecución presupuestaria desagregada del Hospital Regional de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 023/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Forma o modo que califica a los beneficiarios del Plan Trabajar;
- 2 - listados de personal ingresado;
- 3 - si en dicha operación intervienen Secretarías o Subsecretarías del Poder Ejecutivo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 026/97

Artículo 1°.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que informe a esta Cámara Legislativa, sobre operatoria y venta de tierras al Instituto Provincial de la Vivienda, por parte de esa Institución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 028/97

Artículo 1°.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, disponga de una línea de créditos dirigida a los sectores de la producción y del trabajo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 029/97

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Provincial N° 2596/96, el cual se fundamenta en Acta N° 283

- 38 -

de la Comisión para el Area Aduanera Especial, referente al Acta compromiso suscripta entre la Empresa Electrodomésticos Aurora S.A. y los trabajadores de la misma (Renacer S.R.L.).

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 030/97

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el Programa Social Juvenil Iyu, (del Shelknam): "Que Deja Huellas", el que se encuentra bajo la dirección y responsabilidad de la Dirección Provincial de la Juventud.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 033/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2526, sobre ratificación de préstamo subsidiario, celebrado el 6 de septiembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2081/96.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 9 -

Asunto N° 034/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2529, sobre financiación del "Segundo Programa de Desarrollo Municipal", celebrado el 26 de agosto de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2080/96.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 10 -

Asunto N° 035/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2548, sobre inversiones destinadas a horticultura y turismo en pequeña escala, celebrado el 24 de septiembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Banco de la Nación Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2188/96.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 11 -

Asunto N° 037/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre todas las medidas necesarias ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a efectos de que se reduzca la carga horaria de los programas de empleo otorgados por dicho Ministerio, en los cuales se estipula por siete (7) horas de trabajo una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

Artículo 2º.- Solicitar que, en caso de persistir en el cumplimiento de siete (7) horas diarias, se incremente la ayuda económica por parte de los organismos en donde dicho personal presta servicio.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 039/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los puntos que se detallan a continuación, referidos a la situación del personal de la

- 39 -

Administración Pública desde el 2 de enero de 1996 al 2 de marzo del corriente año:

- 1 -Cantidad de agentes ingresados a la Administración Pública Provincial, sus reparticiones y organismos centralizados, entes descentralizados, autárquicos y empresas del Estado; discriminados por categorías, áreas, sector del cual dependen y fecha de ingreso;
- 2 - en caso de haberse incrementado el personal en el período citado, qué monto debió afectarse del Presupuesto del año 1996, para la cobertura de los agentes en cuestión, discriminando los montos por Ministerios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 041/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda y en carácter de urgente, gestione ante las autoridades del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, la colocación del Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Plaza de los Escudos de la Capital Federal, sita en Avenida Corrientes y 9 de Julio; teniendo presente que a la fecha, el que se encuentra no corresponde al aprobado mediante Ley Provincial N° 61.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá informar a esta Cámara Legislativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 042/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a través del área que corresponda, a esta Cámara Legislativa, sobre los siguientes aspectos referidos a la Obra del Puerto Caleta "La Misión":

- 1 - Estudios de rentabilidad económica entendiendo el costo del beneficio de la obra relacionado con los volúmenes a manejar y en qué tiempo real sería el recupero del monto de la obra por parte del Estado provincial conforme a lo invertido;
- 2 - qué materias primas, en forma mensual, producirían el mayor movimiento portuario, cantidad de contenedores a desplazar, cantidad de volúmenes de combustibles u otros productos;
- 3 - informes técnicos efectuados en un período anual sobre el tren de olas y sus incidencias sobre el rebote en zonas de restinga;
- 4 - informes técnicos referidos al impacto ambiental y sus derivaciones, una vez concretada la obra;
- 5 - si dicha obra fue ofertada en llamados a licitaciones públicas internacionales, describiendo fecha y de no haberse concretado oferentes, a qué estima tal falta de interés;
- 6 - factibilidad de las operaciones de barcos pesqueros, portacontenedores y turísticos, en sus cargas y descargas, entendiendo la amplitud de mareas existentes;
- 7 - factibilidad de la operación de un buque tipo Roll-on, Roll-off, conforme a lo expuesto en la memoria descriptiva del anteproyecto;
- 8 - cantidad de días en el año que es factible su inoperabilidad, por vientos adversos que pongan en riesgo las embarcaciones a operar, vientos predominantes y velocidades máximas;
- 9 - que se indique en plano actualizado, la rada interna y externa para la espera de muelle, con reparos de vientos y oleaje, describiendo dentro de ambos lados el radio disponible para el giro de embarcaciones;
- 10 - teniendo en cuenta el espacio disponible para maniobras de un buque que es de cuatrocientos cincuenta metros (450 mts.), cómo se prevé su maniobra dentro de este radio, teniendo en cuenta el riesgo de encallar sobre la restinga de piedra;
- 11 - plano sobre la ubicación del muelle, colocando sobre el mismo el vector de vientos predominantes en el año;
- 12 - si se efectuaron los estudios de alternativas que, con menor inversión, permita la salida de productos explotados de la zona;
- 13 - gasto real y total del anteproyecto y sus estudios colaterales, previos al desarrollo de la obra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 044/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fueguino de Turismo, los siguientes puntos:

- 40 -

- 1 - Detalle de todos los contratos realizados entre el 1° de diciembre de 1996 y el 28 de febrero de 1997, en cualquiera de sus modalidades o tipo, (contratos de servicios, contratos para campaña de concientización turística, mantenimiento de equipos, proyecto corazón de la isla, etc.);
- 2 - detalle forma de imputación en el presupuesto correspondiente y si los fondos corresponden al Instituto o son aportados por terceros, (otros organismos del Estado, empresas turísticas, donaciones, etc.);
- 3 - si dicho Instituto o sus funcionarios, de planta política, tienen afectada alguna casa de servicio; en tal caso citar fecha de ocupación de la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 047/97

Artículo 1°.- Designanse, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial, miembros de la Sala Acusadora y de la Sala Juzgadora, a los Legisladores:

Sala	Astesano, Luis Alberto Oyarzún, Marcela Liliana Romano, Juan Agustín Vázquez, Abraham Orlando
Acusadora	Gallo, Daniel Oscar Blanco, Pablo Daniel Bustos, Jorge Alberto
Sala	Feuillade, María del Carmen Pacheco, Enrique Arnaldo Figueroa, Ignacio Marcelo Romero, Marcelo Juan
Juzgadora	Sciutto, Rubén Darío Lindl, Guillermo Jorge Pérez Aguilar, Juan Segundo Bogado, Juan Ricardo

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 048/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a esta Cámara Legislativa, a través del organismo que corresponda, los siguientes requerimientos:

- 1 - Si la empresa ECOEL S.A. tiene sus aportes previsionales al día;
- 2 - si la mencionada ha cumplido con el seguro de vida obligatorio para su personal;
- 3 - cómo tiene calificado a su personal;
- 4 - si la documentación de la empresa en cuestión se encuentra en un todo de acuerdo al pliego de condiciones;
- 5 - si existe en la misma, documentación del representante técnico en nuestra Provincia;
- 6 - cuántas demandas laborales le siguen a la empresa sus ex-empleados y en qué situación se encuentran las mismas;
- 7 - cuáles son los antecedentes de la empresa en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 049/97

Artículo 1°.- Solicitar al Comité de Fronteras informe a esta Cámara Legislativa, qué acuerdos sanitarios se firmaron con el país hermano de Chile.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

- 41 -

Asunto N° 050/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara Legislativa: cantidad de atenciones hospitalarias, internaciones e intervenciones quirúrgicas realizadas en la Provincia a personas de nacionalidad chilena, durante los años 1995, 1996 y 1997.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 036/97

Artículo 1°.- Establecer, en virtud de la conformación de un nuevo bloque político denominado Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la partida presupuestaria por el período comprendido entre el día de la fecha y el 31 de diciembre de 1997 para el mismo, en la cantidad de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500.-) resultando ésta la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara, resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque del Partido Justicialista, la cantidad de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 288.500.-).

Artículo 2°.- Establecer a partir del día de la fecha como estructura del bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, la asignación de una (1) categoría 20 siendo la misma la parte proporcional del bloque del Partido Justicialista, resultando en consecuencia la estructura de personal del bloque del Partido Justicialista:

- a) Una (1) categoría 24;
- b) una (1) categoría 23;
- c) una (1) categoría 21.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 051/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Deuda total consolidada de la Provincia por todo concepto al 31 de diciembre de 1996, discriminando los distintos vencimientos, incluyendo municipios y comunas;
- 2 - deuda total al 31 de diciembre de 1996 con el Instituto Provincial de Previsión Social en concepto de contribuciones patronales devengadas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 052/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Ejecución Presupuestaria y estado del tesoro de los meses de diciembre de 1996, enero y febrero de 1997;
- 2 - Ejecución Presupuestaria de todos los organismos descentralizados al 31 de diciembre de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 053/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en cumplimiento a la Ley Provincial N° 343, artículo 6°, comunique a esta Cámara Legislativa sobre las operaciones realizadas a la fecha en concepto de proceso de normalización y saneamiento en especial los fondos con destino específico para la capitalización del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, según artículo 3° de la mencionada Ley.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 054/97

- 42 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que tome las medidas pertinentes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a efectos de que se rectifique con carácter de urgente la información suministrada en excursiones antárticas salidas de nuestra Provincia, donde se agrede la imagen de los hombres de nuestras bases, allí destacados, como la de nuestra Patria.

Artículo 2º.- Se adjunta folleto entregado a un pasajero de un barco turístico el día 22 de febrero de 1997, emitido en idioma inglés, de cuyo texto se transcribe parte pertinente: "... en mayo de 1950 los británicos evacuaron la base Bahía Esperanza después de un incendio y cuando éstos retornaron a reconstruir en 1952, los argentinos ya establecidos en la Base Esperanza, dispararon sobre la cabeza de los británicos cuando éstos se acercaban a la costa, por tal motivo no se visita la Base Argentina...". También se agrega fotocopia de parte de una nota presentada por un ciudadano mejicano al que no le fue permitido el desembarco en la Base Esperanza.

La documentación adjunta al presente pedido es para mejor ilustración de quienes tengan que analizar el tema planteado.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 056/97

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Provincial N° 349, por el siguiente texto:

"Artículo 10.- Redúcese, a partir del 1º de febrero de 1996 y hasta el 30 de noviembre de 1996 la remuneración bruta mensual, deducidas las asignaciones familiares, de los agentes de los tres Poderes del Estado Provincial, sus reparticiones y organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, empresas del Estado, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, servicios de cuentas especiales, obras sociales y Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, superiores a PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en un OCHO POR CIENTO (8 %). Las remuneraciones referidas precedentemente superiores a PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), serán reducidas con un porcentual adicional calculado sobre la misma base que la anterior, conforme la siguiente escala:

a) Ingreso superior a \$ 5.000,00 Tasa adicional del 12 %

b) Ingreso superior a \$ 4.000,00
y hasta \$ 5.000,00 Tasa adicional del 10 %

c) Ingreso superior a \$ 3.000,00
y hasta \$ 4.000,00 Tasa adicional del 8 %

d) Ingreso superior a \$ 2.000,00
y hasta \$ 3.000,00 Tasa adicional del 6 %

e) Amplíase la reducción de las remuneraciones del Gobernador, Vicegobernador, Legisladores y Secretarios de Cámara establecida en la Ley Provincial N° 277 a fin de que la misma llegue a un VEINTE POR CIENTO (20%) de los montos fijados en la Ley Provincial N° 2;

f) al vencimiento del plazo establecido para la reducción salarial, el Estado Provincial deberá restituir en concepto de haberes el total de reducciones practicadas conforme el presente, a cada agente de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados, entes autárquicos, otros organismos y poderes que lo hayan aplicado, utilizando a tal efecto las Letras de Tesorería autorizadas por los artículos 15, 16 y 17 de la presente Ley y sus modificatorias.

Considerando las especiales particularidades remunerativas del personal de seguridad, el Poder Ejecutivo Provincial deberá implementar una reducción de los montos salariales del citado personal, la que deberá respetar las pautas establecidas precedentemente.

Los agentes, cuyos ingresos brutos totales definidos por aplicación del presente, lo hagan susceptibles de una reducción conforme la tasa determinada, en ningún caso serán pasibles de una reducción tal que provoque que de la diferencia entre la remuneración bruta -descontada las asignaciones familiares- menos el monto de la reducción, perciba una remuneración menor al de la categoría escalafonaria inmediatamente inferior a la suya."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Provincial N° 349, por el siguiente texto:

"Artículo 2º.- El Estado Provincial, organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, otros organismos y poderes que hayan aplicado el artículo 10 de la Ley Provincial N° 278, abonarán el total de deducciones salariales aplicadas, en un solo pago, con Letras de Tesorería nominativas, libradas en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Provincial N° 278 y sus modificatorias, siendo éstas intransferibles pudiendo solamente por excepción ser transferidas por sus titulares, mediante endoso a favor de entidades públicas provinciales con el fin de atender el pago de sus obligaciones crediticias, impuestos y servicios, o a favor de los municipios o comunas, de aceptar éstas la invitación efectuada en el artículo 5º de la presente."

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Provincial N° 349, por el siguiente texto:

"Artículo 3º.- El pago de las reducciones salariales conforme lo establecido en el artículo precedente, deberá efectuarse conjuntamente con los haberes del mes de abril de 1997."

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 43 -

Asunto N° 057/97

Artículo 1°.- Designar al Legislador Guillermo Lindl, como titular, en representación de esta Cámara, en la Comisión Provincial de Toxicomanía.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 058/97

Artículo 1°.- Designar a los señores Legisladores María del Carmen Feullade, como titular, y Luis Astesano, en carácter de suplente, en representación de esta Cámara en el Consejo Provincial de Medio Ambiente .

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV -COMUNICACIONES OFICIALES	6
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	9
VI - HOMENAJES	13
1 - Al Día Internacional de la Mujer (Legislador Sciutto)	13
2 - Al Día Internacional de la Mujer (Legislador Figueroa)	14
3 - Al Día Internacional de la Mujer (Legislador Astesano)	14
4 - Al Día Internacional de la Mujer (Legislador Bogado)	14
VII - ORDEN DEL DIA	14
1 - Aprobación Diario de Sesiones Día 10/12/96 (dos (2) Sesiones Especiales; 11/12/96 Sesión Es- pecial; Día 17/12/96 Sesión Or- dinaria con cuarto intermedio p/ día 19/12/96 y cuarto intermedio para día 23/12/96; Día 27/12/96 dos (2) Sesiones Extraordinarias; Día 4/2/97 Sesión Extraordinaria, Día 28/2/97, Sesión Preparatoria y Día 1/3/97 Sesión Inaugural	15
2 - Asunto N° 019/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solici- tando al Poder Ejecutivo Provincial, in- formes relacionados con arancelamien- to en los establecimientos educaciona- les	15
3 - Asunto N° 020/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solici- tando al Poder Ejecutivo Provincial, in- formes s/fondos asignados a los Hos- pitales Regionales de Ushuaia y Río / Grande durante los meses de enero y febrero y la ejecución desagregada de los mismos	15
4 - Asunto N° 023/97. Bloque Partido Jus- ticialista. Proyecto de resolución solici- tando al Poder Ejecutivo Provincial infor- me sobre la forma y modo que califica a los beneficiarios del Plan Trabajar, y otros ítems	16
5 - Asunto N° 026/97. Bloque Partido Justi- cialista. Proyecto de resolución solician- do al Banco de la Provincia, informe sobre operatoria venta de tierras al I.P.V	16

- 6 - Asunto N° 028/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución, solicitando al Banco de la Provincia , disponga una línea de créditos dirigida a los sectores de la / producción y el trabajo 16
- 7 - Asunto N° 029/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución ratificando el Decreto Provincial N° 2596/96 (referente / acta de compromiso suscripta entre la / Empresa electrodomésticos Aurora y los trabajadores de la misma -Renacer S.R.L 17
- 8 - Asunto N° 030/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución, declarando de Interés Provincial al programa social juvenil Yyu, del Shelkanm "Que deja Huellas" de la Dirección Provincial de la Juventud 17
- 9 - Asunto N° 033/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asuntos Nros. 538 y 604/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 2081/96 que ratifica Convenio N° 2526; suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación, ref. ratificación del Convenio de Préstamo Subsidiario, / aconsejando su aprobación 18
- 10 - Asunto N° 034/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 537 y / 603/96. Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 2080/96, que ratifica Convenio N° 2529; suscripto con la Secretaría de Desarrollo / Social de la Presidencia de la Nación, ref. a financiación del "Segundo Programa de Desarrollo Municipal", aconsejando su aprobación 19
- 11 - Asunto N° 035/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 605/97. Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° / 2188/96, que ratifica Convenio N° 2548; / suscripto con el Banco de la Nación Argentina, ref. a inversiones destinadas a horticultura y turismo en pequeña escala, aconsejando su aprobación 19
- 12 - Asunto N° 037/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas / ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, ref. a la reducción de la carga horaria de los programas de empleo otorgados por dicho Ministerio 20
- 13 - Asunto N° 039/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder / Ejecutivo Provincial informes ref. a la situación de la Administración Pública desde el 2/1/96 al 2/3/97 21
- 14 - Asunto N° 040/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre la fecha en que procederá a dar cumplimiento de lo indicado en la Ley Provincial N° 349, de acuerdo al / artículo 2° de la Resolución N° 015/97 F.E 21
- 15 - Asunto N° 041/97. Bloque Partido Justicialista.

Proyecto de resolución requiriendo al Poder / Ejecutivo Provincial, que a través del organismo que corresponda, se coloque en la plaza de los Escudos de la Capital Federal, el escudo de / nuestra Provincia	22
16 - Asunto N° 042/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes ref. a la obra del Puerto Caleta "La Misión	22
17 - Asunto N° 044/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder / Ejecutivo Provincial informe s/contratos realizados entre el 1/12/96 y 28/2/96 por el Instituto Fueguino de Turismo	23
18 - Asunto N° 047/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución designando miembros de la Sala Acusadora y Juzgadora	24
19 - Asunto N° 048/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder / Ejecutivo Provincial informe si la empresa Ecoel S.A., tiene sus aportes previsionales y otros / ítems	24
20 - Asunto N° 049/97. Proyecto de resolución solicitando al Comité de Fronteras informe s/acuerdos Sanitarios firmados c/la República de Chile	25
21 - Asunto N° 050/97. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre distintas atenciones hospitalarias realizadas en la provincia a ciudadanos de nacionalidad chilena	25
22 - Asunto N° 036/97. Partido Justicialista. Proyecto de resolución estableciendo partida presupuestaria p/nuevo bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego	26
23 - Asunto N° 051/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la deuda total / consolidada de la Provincia al 31/12/96 discriminando vencimientos, incluyendo municipios y / comunas y otros ítems	29
24 - Asunto N° 052/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita ejecución presupuestaria y estado del Tesoro de los meses diciembre/96, enero y febrero/97 y ejecución presupuestaria de los organismos descentralizados al 31/12/96	30
25 - Asunto N° 053/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre operaciones realizadas a la fecha, en concepto de Proceso de normalización y saneamiento en especial los / fondos c/destino específico p/la capitalización del Banco Provincial	30
26 - Asunto N° 054/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que tome las medidas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que se rectifique la información suministrada en excursiones antárticas donde se agradece la imagen de los hombres de nuestras bases	30
27 - Asunto N° 055/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego, Partido Justicialista, proyecto	

de ley modificando la Ley Provincial N° 349	31
- Asunto N° 056/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 349	31
28 - Asunto N° 057/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución designando al Sr. Legislador Guillermo Lindl, como representante de esta Cámara en la Comisión Provincial de / Toxicomanía	35
29 - Asunto N° 058/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución designando a los señores Legisladores Feuillede y Astesano como representante titular y suplente respectivamente en el Consejo Provincial de Medio Ambiente	36
VIII - Fijación día y hora de próxima Sesión	37
IX - CIERRE DE LA SESION	37
ANEXO: ASUNTOS APROBADOS	38

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o